



Montevideo, 11 de noviembre de 2024

Bases del llamado para desempeñar función de gestores/as culturales en el Municipio A

1- Justificación

El Municipio A, ubicado al oeste de Montevideo, es el municipio con mayor población de Montevideo y de Uruguay, en él habitan 207.911 personas (INE, 2011), es un territorio caracterizado por una diversidad de espacios que incluyen zonas urbanas, rurales, playas, balnearios y también un pueblo. Actualmente, este municipio tiene uno de los mayores índices de pobreza, que afecta al 30% de sus habitantes y al 23,1 % de sus hogares (INE, 2011), cifra que posiblemente se encuentre en aumento debido a la coyuntura actual derivada de la emergencia sanitaria, que ha impactado con fuerza en el territorio y ha generado gran fragmentación y exclusión social de muchos de sus habitantes.

Sus barrios, que durante largo tiempo se han caracterizado por un fuerte arraigo local y comunitario, con una potente historia sindical, cooperativista y de movimientos sociales, han sufrido el impacto de los procesos de desestructuración del mundo del trabajo¹, el cierre de fábricas, frigoríficos e industrias textiles, principal fuente de ingresos de sus habitantes.

En este contexto, el Municipio A viene desarrollando líneas estratégicas que persiguen revertir estos procesos y contribuir al desarrollo de los procesos culturales e identitarios de cada zona, atendiendo la multiplicidad social, cultural y geográfica que lo caracteriza, así como sus especificidades y necesidades. En el marco del Lineamiento Estratégico “Proyección cultural, Identidad y Convivencia” (PDM 2015-2020), el Municipio A,

¹ El desmantelamiento de la legislación social, la precarización laboral, el desempleo, la flexibilización laboral; la difusión del trabajo infantil e ilegal; la feminización del trabajo acompañada de menores remuneraciones salariales; la tendencia a reducir y suprimir la negociación colectiva; la “represión salarial” y el disciplinamiento de los sindicatos son algunas de las consecuencias acarreadas por la desestructuración del mundo asalariado y por un profundo cambio en la relación de fuerzas entre el capital y el trabajo en desmedro de este último. (Garza Toledo,E., 2000)

realizó una fuerte inversión presupuestal e impulsó una serie de acciones que dieron como resultado la creación de centros culturales con espacios de gestión compartida con la comunidad.

En este sentido, los centros culturales nacen con la finalidad de reforzar el desarrollo de procesos e identidades culturales en el territorio municipal, a partir de la capacidad organizativa y solidaria, respetando la diversidad y las particularidades,² haciendo foco en el valor de la cultura como herramienta esencial para mejorar la calidad de vida de los habitantes y atender diferentes problemáticas derivadas de los largos procesos de exclusión social que ha sufrido gran parte de la población de este territorio.

2- Centros Culturales Municipales

Actualmente, el municipio cuenta con ocho centros culturales co-gestionados con la comunidad y distribuidos en diferentes puntos del oeste, a los que próximamente se añadirán dos nuevos.

Zona 14:

Centro Cultural Alba Roballo (Nuevo París)

Centro Cívico Tres Ombúes (Tres Ombúes)

Centro Cultural Mercado Victoria (La Teja-Pueblo Victoria)

Zona 17:

Centro 11 Cultural Oeste (Villa del Cerro)

Centro Cultural Casa de la Pólvora (Cerro-Casabó)

Parque Deportivo y Recreativo 7 Hectáreas (Casabó)

Centro Cultural Carlos Carrasco (Santa Catalina)

Centro Cultural Rincón del Cerro (Cerro)

² Plan de Desarrollo Municipal (2015-2020). Municipio A. I.M

Zona 18:

Centro Cultural Julia Arévalo (Paso de la Arena)

Centro Cultural Casa Pueblo (Santiago Vázquez)

El Municipio A, ha asignado recursos para el desarrollo de la infraestructura (construcción o remodelación), mantenimiento y equipamiento (contratación de servicio de limpieza, cuadrillas polifuncionales para mantenimiento y pago de gastos fijos de servicios de luz, agua, etc.), conformación de equipos de gestión (con funcionarios municipales y contratación de gestores comunitarios), conformación de comisiones de co-gestión (referentes técnicos para impulsar y acompañar los procesos de participación, y representantes del gobierno municipal), así como otros requerimientos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades pensadas con la comunidad (contratación de talleres, espectáculos, etc).

A su vez los centros culturales, cuentan con el apoyo y el trabajo de articulación realizado con el programa Esquinas de la Cultura, a través de su integración en los espacios de co-gestión, lo que constituye un factor fundamental para trabajar en la complementariedad de recursos a nivel central y local para la realización de talleres y otras actividades culturales y recreativas.

3- Modelo de cogestión

El Municipio A diseñó un modelo de gestión compartida con la comunidad³, entendiendo que cada espacio de co-gestión es una oportunidad para el desarrollo de la gobernanza en relación a la organización no sólo del centro cultural, sino de otros espacios cercanos y otros intereses presentes en las comunidades.

Se entiende la gobernanza como espacio que permite la participación cultural y la toma de decisiones compartidas, tornándose una herramienta para lograr la inclusión social y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Conformando entonces, una red política que

³ Expresado en la creación de Comisiones Administradoras, con integración de Gobierno Municipal, referente técnico del Municipio, referente técnico del Programa Esquinas de la Cultura y dos referentes de la comunidad elegidos en asamblea.

engloba “la totalidad de las interacciones entre organismos públicos, sector privado y sociedad civil, destinadas a resolver los problemas sociales o la creación de oportunidades de la sociedad..” (Zurbriggen, 2011: 43)

De acuerdo con ello, las Comisiones Administradoras cumplen un rol clave en la articulación y habilitación de otros espacios de trabajo con la comunidad a través del desarrollo de comisiones temáticas y a través del trabajo conjunto con los/as gestores/as culturales de cada centro.

4- Gestores/as culturales

Los responsables de la gestión cultural de cada centro, son figuras clave para el desarrollo de los procesos e identidades culturales antes mencionados. Dado que se ubican en un punto clave de articulación entre la comunidad (organizaciones sociales, instituciones, colectivos, vecinos y vecinas), la Comisión Administradora y el Municipio A, acompañando y facilitando tanto los procesos de reflexión y diseño de las actividades del centro como su ejecución.

En este sentido, resulta necesaria la incorporación de profesionales de la gestión cultural capaces de desarrollar esta función, para lo cual se propone el presente perfil del cargo:

5- Perfil para la incorporación de gestores culturales para centros culturales co-gestionados

Secundaria completa o equivalente en el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU), más estudios de nivel terciario vinculados a la gestión cultural.

Presentar antecedentes debidamente certificados, vinculados a formación y experiencia en el desarrollo de funciones de gestión cultural y comunitaria, superior a dos años. Se valorará especialmente el conocimiento y/o la experiencia en el territorio perteneciente al Municipio A.

Presentar una propuesta escrita de trabajo y motivación (hasta 1500 palabras, 3 páginas) sobre posibles líneas a desarrollar en su gestión.

La remuneración nominal del cargo será de 80.420 pesos uruguayos a valores de 2024, por 35 horas semanales de trabajo.

6- Responsabilidades previstas en la gestión

- Coordinar, elaborar y presentar a la Comisión Administradora, para su aprobación, un Plan de Gestión Cultural anual. La propuesta deberá ser elaborada de manera participativa y de acuerdo con los lineamientos estratégicos del Plan Cultural Participativo del Municipio A, disponible [aquí](#).

- Elaborar un cronograma de trabajo y un calendario de actividades que contenga horarios de cursos, programas, etc. que se desarrollen en el marco del Plan de Gestión Cultural.

- Coordinar y acompañar el trabajo del personal, así como de los talleristas y otras personas que trabajan en el centro.

- Coordinar la apertura y cierre del local.

- Realizar el seguimiento de las necesidades de mantenimiento, aseo y materiales necesarios para la realización de las distintas actividades.

- Mantener un nexo permanente con los servicios del Centro Comunal Zonal y/o del Municipio A, a los efectos de coordinar y resolver diversos asuntos de la gestión diaria.

- Mantener un inventario actualizado de materiales, mobiliario y equipamiento.

- Promover y coordinar con el municipio y los servicios centrales de la Intendencia la implementación de programas, espectáculos y actividades en el centro cultural.

- Mantener un fluido intercambio con la Comisión Administradora y organizaciones del entorno del centro.

- Promover activamente la participación social de vecinos/as y organizaciones sociales de la zona tanto en la elaboración de los planes como en la gestión diaria del centro.
- Elevar a la Comisión Administradora un informe semestral de actividades y cumplimiento del Plan de Gestión Cultural aprobado, así como las propuestas de adecuación, de ser necesarias.
- Organizar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a su coordinación.
- Conducir sus actividades de acuerdo con los programas aprobados por la Comisión Administradora y las políticas culturales que señale el Municipio A, para el logro de los objetivos del centro cultural.
- Rendir los informes y formular los dictámenes, estudios y opiniones que le solicite la Comisión Administradora.
- Acordar con la Comisión Administradora los asuntos de la competencia del área a su cargo.
- Atender al público en los asuntos de la competencia del área a su cargo.
- Fomentar la participación ciudadana y de los colectivos vinculados a las temáticas de interés del centro cultural.

Para desarrollar estas tareas, el/la responsable de la gestión cultural del centro cultural tendrá una dedicación horaria de 40 horas semanales, las cuales serán distribuidas de acuerdo a las necesidades del servicio.

Tendrá derecho a un día y medio de descanso semanal, que podrá ser modificado de acuerdo al cronograma de trabajo acordado con la Comisión Administradora, tomando como base el día lunes, en concordancia con antecedentes similares en el Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo.